



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México Distrito, siendo las 19:30 horas del día de febrero del año 2016, con fundamento en los 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/02/132/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO PARA LA ELECCION CANDIDATOS O CANDIDATAS A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS ASI COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD A REALIZARSE EL PRÓXIMO SIETE DE FEBRERO DE 2016."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

  
FABIÁN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/02/132/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO PARA LA ELECCION CANDIDATOS O CANDIDATAS A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS ASI COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD A REALIZARSE EL PRÓXIMO SIETE DE FEBRERO DE 2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 61, 62, 63, 64, 65, 130 inciso b), 148, 149 inciso e), 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14, 15, 42 y demás aplicable del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 12, 14, 16, 20, 21, 45 y demás aplicables del Reglamento de Consejos, todos los ordenamientos citados del Partido de la Revolución Democrática, y;

### CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Tlaxcala.
- 4 Que en la fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la citada elección.
- 5 Que el artículo 44 de la Ley General de Partidos Políticos señala la obligación de los partidos políticos en cuanto a los procedimientos internos para para la postulación de candidatos a cargos de elección popular.
- 6 Que en fecha 11 de Noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."
- 7 Que en fecha 20 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA



ACU-CECEN/02/132/2016

DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:

- 8 "Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcalã, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente ocurso, que se precise, "BASE VII Intitulada "DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS", LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular".
- 9 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutivos del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutivo PRIMERO lo siguiente:

"PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTAIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA".

- 10 Que el 10 diciembre este órgano electoral emitió la "FE DEERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

- 11 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

- 12 Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/12/658/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS,



ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

- 13 Que en fecha 11 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/659/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
- 14 Que en fecha 14 de diciembre, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/663/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACION ESTATAL, ENCARGADA DE COADYUVAR CON LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL NOMBRADA EN EL ACUERDO ACU-CECEN/12/659/2015, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.
- 15 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/010/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
- 16 Que en fecha 20 de enero de 2016, esta Comisión Electoral Emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/066/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.
- 17 Que el 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modificó el documento denominado "Línea Política".
- 18 Que con fecha 03 de Noviembre del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.



ACU-CECEN/02/132/2016

- 19 Que en fecha 02 de febrero de 2016, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el documento con número de folio 0342, denominado Convocatoria para la celebración del segundo pleno extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, con carácter de electivo para la elección de los candidatos y candidatas a presidentes y presidentas municipales, síndicos y síndicas, regidores y regidoras así como presidentes y presidentas de comunidad, para participar en el proceso electoral 2015-2016 en el estado de Tlaxcala que tendrá verificativo el día 07 de febrero del año en curso, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda convocatoria, en el patio de la Secretaría Nacional del partido, ubicado en calle Diego Muñoz Camargo 29. Centro. Tlaxcala.
- 20 Que con fecha tres de febrero del año en curso, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/115/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER ELECTIVO PARA LA ELECCION CANDIDATOS O CANDIDATAS A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS ASI COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD A REALIZARSE EL PRÓXIMO SIETE DE FEBRERO DE 2016."
- 21 Que en fecha 5 de febrero del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral el folio 0392, mediante el cual el C. JUAREZ CAPORAL JUAN presenta renuncia al cargo como Consejero Estatal de Tlaxcala, solicitando que en su lugar ingrese el C. POLVO BENITEZ ALFREDO.
- 22 Que tal y como lo establece el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo, ordinariamente se celebrarán el primer domingo de julio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda o extraordinariamente, según sean convocados y de acuerdo a los principios y las bases que prescriben Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Secretaría Parlamentaria H. Congreso del Estado de Tlaxcala 9 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Constitución. La ley de la materia determinará las reglas y los procedimientos aplicables.
- 23 Que el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, señala el derecho de los Partidos Políticos a solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.
- 24 Que de los artículos 5, 14, 15 y 42 del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal Extraordinario en dicha entidad.



25 Que el artículo 33 del Reglamento General de Elecciones y Consultas establece que en el caso de renunciaciones, pérdida de derechos durante el cargo o fallecimiento de algún Consejero Estatal o Municipal se procederá a sustituirlo por el candidato inmediato siguiente que aparezca en la lista de la planilla, pero que corresponda al género o acción afirmativa del Consejero a sustituir. En caso de que en la planilla no hubiere más personas afiliadas registradas, el lugar se declarará desierto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON CARÁCTER DE ELECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL PATIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL PARTIDO, UBICADO EN CALLE DIEGO MUÑOZ CAMARGO 29. CENTRO. TLAXCALA:

ORDEN	ESTADO	CATEGORÍA	EMBLEMA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GÉNERO	CONDICIÓN
1	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	25	HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
2	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	2	ELIOSA ELIOSA ORALIA	MUJER	NO APLICA
3	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	19	RODRIGUEZ AGUILA JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
4	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	4	OLVERA CORONEL JANET	MUJER	NO APLICA
5	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	5	MENA FLORES CARLOS CESAR	HOMBRE	JOVEN
6	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	6	ORTEGA CASADO MICHELLE	MUJER	JOVEN
7	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	7	PEREZ HERNANDEZ MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
8	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	8	PONCE ROMERO EUFEMIA	MUJER	NO APLICA
9	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	9	OREA ALBARRAN JOSE GERMAN PEDRO	HOMBRE	NO APLICA
10	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	10	TORRES ROMERO DIANA	MUJER	JOVEN



NUMERO	ESTADO	VIA	EMPLEO	SIGLAS PLANILLA	PRE	NOMBRE	GENERO	APLICACION
11	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	11	RIVAS DIAZ OSDY	HOMBRE	NO APLICA
12	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	12	TAPIA CONTRERAS MARIA GUILLERMINA	MUJER	NO APLICA
13	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	13	ROMERO MORALES RUBEN	HOMBRE	NO APLICA
14	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / MEJORES CUENTAS	14	JUAREZ HERNANDEZ NORMA	MUJER	JOVEN
15	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	19	LOPEZ ALDUCIN GREGORIO HUGO	HOMBRE	NO APLICA
16	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	2	LOPEZ SANCHEZ MARTHA DELIA	MUJER	NO APLICA
17	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	3	AMARO CARRILLO LUCIO MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
18	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	4	TORRES LOPEZ SANDRA	MUJER	NO APLICA
19	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	5	HERNANDEZ ORDOÑEZ JUAN LUIS	HOMBRE	NO APLICA
20	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	12	RODRIGUEZ GARCIA MARIA LUISA	MUJER	JOVEN
21	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	7	NUÑEZ VAZQUEZ CARLOS PRUDENCIO	HOMBRE	NO APLICA
22	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	8	CASAS ROSETE SUHIL KARINA	MUJER	NO APLICA
23	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	9	GONZALEZ SARMIENTO JACINTO	HOMBRE	NO APLICA
24	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	10	CISNEROS MARTINEZ TANIA	MUJER	NO APLICA
25	TLAXCALA	CJ EST	ADN	ADN	11	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ALFONSO	HOMBRE	NO APLICA
26	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / RED JOVEN	1	GRANDE RODRIGUEZ EYMARD	HOMBRE	JOVEN
27	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / RED JOVEN	24	CIRO HERNANDEZ SONIA	MUJER	NO APLICA
28	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / RED JOVEN	3	HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
29	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / RED JOVEN	4	CERVANTES HERNANDEZ MARIBEL	MUJER	NO APLICA
30	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / RED JOVEN	5	SANCHEZ MANZANILLA ALFONSO MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
31	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / RED JOVEN	6	TAPIA VEGA ROCIO	MUJER	NO APLICA
32	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / RED JOVEN	7	LUNA HERNANDEZ DAVID	HOMBRE	NO APLICA
33	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / RED JOVEN	18	CEDEÑO CUECUECHA AZUCENA	MUJER	NO APLICA
34	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / RED JOVEN	9	CISNEROS CIRIO JOSUE	HOMBRE	JOVEN
35	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / RED JOVEN	10	GUTIERREZ SANCHEZ ANABELLE	MUJER	JOVEN
36	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / FIP	1	GONZALEZ CORTERO BERNARDINO VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
37	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / FIP	2	CARRILLO GASPARIANO MARISOL	MUJER	NO APLICA
38	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / FIP	3	MEXICANO SALVADOR JOSE HUGO	HOMBRE	NO APLICA
39	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / FIP	4	SALAS VASQUEZ ARELI	MUJER	NO APLICA
40	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / FIP	5	MONARCA CHINA FIDEL	HOMBRE	JOVEN
41	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / FIP	6	FLORES VAZQUEZ ROSA ELENA	MUJER	NO APLICA
42	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / FIP	7	MORALES HERNANDEZ HORACIO	HOMBRE	NO APLICA
43	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / FIP	8	SALAS YEHUALAN MARIA FELIX	MUJER	JOVEN



CONSEC	ESTADO		EMBLEMA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE		
44	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / FIP	23	HERNANDEZ CHAMIZO GUILLERMO	HOMBRE	NO APLICA
45	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / UNIDA	1	NETZAHUATL TEOMITZI LAZARO	HOMBRE	NO APLICA
46	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / UNIDA	2	ACUÑA GARCIA JUANA	MUJER	NO APLICA
47	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / UNIDA	3	TAYLOR VASQUEZ LAWELL ELIUTH	HOMBRE	NO APLICA
48	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / UNIDA	4	ARMAS GARCIA MAYRA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
49	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / UNIDA	5	FRAGOSO MENDOZA JESUS ABRAHAM	HOMBRE	JOVEN
50	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / UNIDA	6	BELLO FLORES MARIA MODESTA	MUJER	NO APLICA
51	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / UNIDA	11	SEVERIANO HERNANDEZ TERESO	HOMBRE	NO APLICA
52	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / UNIDA	8	TELLEZ SANCHEZ ANA LAURA	MUJER	JOVEN
53	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / UNIDA	9	GUTIERREZ DE CASA NICOLAS	HOMBRE	NO APLICA
54	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN	1	NETZAHUALCOYOTL PEÑA MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
55	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN	2	HERNANDEZ HERNANDEZ FLORIA MARIA	MUJER	JOVEN
56	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN	12	ELIOSA LARA ANGEL	HOMBRE	JOVEN
57	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN	4	DOMINGUEZ CAPILLA MARGARITA PAZ	MUJER	NO APLICA
58	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN	29	FUENTES ELIOSA SAUL	HOMBRE	NO APLICA
59	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN	12	XICOHTENTCATL ELIOSA MARIA INES	MUJER	NO APLICA
60	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN	9	POLVO BENITEZ ALFREDO	HOMBRE	JOVEN
61	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / CODUC	1	MARTINEZ LOPEZ JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
62	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / CODUC	2	LARA LARA NELLY	MUJER	NO APLICA
63	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / CODUC	3	SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO	HOMBRE	NO APLICA
64	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / CODUC	4	AVILA HERNANDEZ SANDRA	MUJER	NO APLICA
65	TLAXCALA	CJ EST	NI	NI / CODUC	5	SERRANO MENA ANDRES	HOMBRE	JOVEN
66	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / UDENA	1	CUATIANQUIZ TESIS JOEL	HOMBRE	NO APLICA
67	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / UDENA	2	CARRILLO CAPILLA MODESTA	MUJER	NO APLICA
68	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / UDENA	3	MEZA MEZA OCTAVIO	HOMBRE	NO APLICA
69	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / UDENA	4	TEZMOL CARRILLO CELESTE	MUJER	NO APLICA
70	TLAXCALA	CJ EST	CI	CI / UDENA	5	RUGERIO TZONTECOMANI ANGEL	HOMBRE	JOVEN
71	TLAXCALA	CJ EST	FNS	FNS	1	RAMIREZ ORTIZ ERNESTINA	MUJER	NO APLICA
72	TLAXCALA	CJ EST	FNS	FNS	2	FLORES CORTES IVAN ISRAEL	HOMBRE	NO APLICA
73	TLAXCALA	CJ EST	FNS	FNS	3	POLVO CALOCH FIDELIA	MUJER	NO APLICA
74	TLAXCALA	CJ EST	FNS	FNS	4	NETZAHUATL JIMENEZ EZEQUIEL	HOMBRE	JOVEN
75	TLAXCALA	CJ EST	IDN	IDN / TU	1	HERNANDEZ ROLDAN JORGE HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
76	TLAXCALA	CJ NAL DIR	NI	NI/MEJORES CUENTAS	1	AMARO CORONA ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA





CONSEC	ESTADO	VIA	EMBLEMA	SIGLAS PLANILLA	ART	NOMBRE	GENERO	APLICACION
77	TLAXCALA	CJ NAL LIST AD	ADN	N/A	N/A	TORRES HERNANDEZ JESSICA ANABEL	MUJER	NO APLICA
78	TLAXCALA	PTE CEE	CI	N/A	N/A	CAMBRON SORIAJUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
79	TLAXCALA	SRIO GRAL	N/A	N/A	N/A	CALZADA SANCHEZ JOSE DOMINGO	HOMBRE	NO APLICA
80	TLAXCALA	SECRETARIO DE JOVENES	N/A	N/A	N/A	PEREZ FERNANDEZ FARAON	HOMBRE	NO APLICA
81	TLAXCALA	CJ NAL SENADOR	IDN	N/A	N/A	CUELLAR CISNEROS LORENA	MUJER	NO APLICA
82	TLAXCALA	EX PTE	N/A	N/A	N/A	JUAREZ FRAGSO SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
83	TLAXCALA	EX PTE	N/A	N/A	N/A	XICOTENCATL ROJAS NARCISO	HOMBRE	NO APLICA
84	TLAXCALA	EX PTE	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
85	TLAXCALA	EX PTE	N/A	N/A	N/A	MACIAS LAYLE LUIS ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
86	TLAXCALA	EX PTE	N/A	N/A	N/A	MOLINA JIMENEZ RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
87	TLAXCALA	EX PTE	N/A	N/A	N/A	ANDALCO LUIS	HOMBRE	NO APLICA
88	TLAXCALA	EX PTE	N/A	N/A	N/A	CORONA ARNULFO	HOMBRE	NO APLICA
89	TLAXCALA	EX PTE	N/A	N/A	N/A	BARRALES PERFECTO	HOMBRE	NO APLICA
90	TLAXCALA	EX PTE	N/A	N/A	N/A	FLORES CONDE EUSTOLIO	HOMBRE	NO APLICA
91	TLAXCALA	EX PTE	N/A	N/A	N/A	JUAREZ TORRES JOSE ISABEL	HOMBRE	NO APLICA
92	TLAXCALA	EX PTE	CI	N/A	N/A	MENDEZ ACAMETITLA LAZARO SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
93	TLAXCALA	PTE MPAL AMAXAC DE GUERRERO	N/A	N/A	N/A	LUNA VAZQUEZ CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
94	TLAXCALA	PTE MPAL CUAPIAXTLA	N/A	N/A	N/A	LOPEZ HERNANDEZ EFREN	HOMBRE	NO APLICA
95	TLAXCALA	PTE MPAL MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	N/A	N/A	N/A	PEREZ MENA SILVERIO	HOMBRE	NO APLICA
96	TLAXCALA	PTE MPAL TEPETITLA DE LARDIZABAL	N/A	N/A	N/A	CELIS GALICIA HUGO	HOMBRE	NO APLICA
97	TLAXCALA	PTE MPAL SAN PABLO DEL MONTE	N/A	N/A	N/A	ROJAS XAHUANTITLA JOSE ISABEL	HOMBRE	NO APLICA
98	TLAXCALA	PTE MPAL TZOMPANTEPEC	N/A	N/A	N/A	CASTRO LOPEZ VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
99	TLAXCALA	PTE MPAL SAN JOSE TEACALCO	N/A	N/A	N/A	GOMEZ SANLUIS HABACUC	HOMBRE	NO APLICA
100	TLAXCALA	PTE MPAL SANTA ANA NOPALUCAN	N/A	N/A	N/A	MUÑOZ BARBA FELIPE	HOMBRE	NO APLICA
101	TLAXCALA	PTE MPAL CHIAUTEMPAN	N/A	N/A	N/A	MENDOZA ROMERO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
102	TLAXCALA	PTE MPAL TEPEYANCO	N/A	N/A	N/A	XOCHITEMO PEDRAZA ADRIAN	HOMBRE	NO APLICA
103	TLAXCALA	PTE MPAL TEXOLOC	N/A	N/A	N/A	COVARRUBIAS CERVANTES MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
104	TLAXCALA	DIP LOC COORDINADOR FRAC PARLAMETARIA	N/A	N/A	N/A	JIMENEZ MONTIEL ERENDIRA ELSA CARLOTA	MUJER	NO APLICA
105	TLAXCALA	DIP LOC	N/A	N/A	N/A	CALYECAC CORTERO JUAN ASCENCION	HOMBRE	NO APLICA
106	TLAXCALA	PTE CEM AMAXAC DE GUERRERO	N/A	N/A	N/A	PEREZ HERNANDEZ ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
107	TLAXCALA	PTE CEM CUAPIAXTLA	N/A	N/A	N/A	CALDRON VALENCIA OLIVER	HOMBRE	NO APLICA
108	TLAXCALA	PTE CEM MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	N/A	N/A	N/A	DESERTO		



ACU-CECEN/02/132/2016

CODIGO	ESTADO	MUNICIPIO	PRESTADOR	GRUPO	SEXO	NOMBRE	ESTADO	OTRO
109	TLAXCALA	PTE CEM TEPETITLA DE LARDIZABAL	N/A	N/A	N/A	CELIS AMOZOC LILIA		
110	TLAXCALA	PTE CEM SAN PABLO DEL MONTE	N/A	N/A	N/A	AMADOR BUENO ISIDRO	HOMBRE	NO APLICA
111	TLAXCALA	PTE CEM TZOMPANTEPEC	N/A	N/A	N/A	RODRIGUEZ ARALLANO ROMEO	HOMBRE	NO APLICA
112	TLAXCALA	PTE CEM SAN JOSE TEACALCO	N/A	N/A	N/A	CORONA ALTAMIRANO ABIMAE	HOMBRE	NO APLICA
113	TLAXCALA	PTE CEM SANTA ANA NOPALUCAN	N/A	N/A	N/A	DESERTO		
114	TLAXCALA	PTE CEM CHIAUTEMPAN	N/A	N/A	N/A	ZECUA ZECUA JOSE	HOMBRE	NO APLICA
115	TLAXCALA	PTE CEMAPIZACO	N/A	N/A	N/A	BERRECUOS TEMOSITZIN JUAN ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
116	TLAXCALA	PTE CEMHUAMANTLA	N/A	N/A	N/A	ROJAS SANCHEZ LUCIA PUEBLA	MUJER	NO APLICA
117	TLAXCALA	PTE CEM IXTACUIXTLA MARIANO MATAMOROS	N/A	N/A	N/A	GUTIERREZ PULIDO OMAR	HOMBRE	NO APLICA
118	TLAXCALA	PTE CEMCONTLA DE JUN CUAMATZI	N/A	N/A	N/A	MONROY XICHITOTZI DAVID	HOMBRE	NO APLICA
119	TLAXCALA	PTE CEM TEOLOCHOLCO	N/A	N/A	N/A	DESERTO		
120	TLAXCALA	PTE CEMTLAXCALA	N/A	N/A	N/A	ALVARADO ALEMAN LUIS FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
121	TLAXCALA	PTE CEMPAPALOTLA DE XICHOHTÉNCATL	N/A	N/A	N/A	MUÑOZ FLORES MARIO	HOMBRE	NO APLICA
122	TLAXCALA	PTE CEMYAUHQUEMEHCAN	N/A	N/A	N/A	SANCHEZ VARGAS PEDRO	HOMBRE	NO APLICA
123	TLAXCALA	PTE CEMZACATELCO	N/A	N/A	N/A	SALVATIERRA FLORES MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
124	TLAXCALA	PTE CEMSAN LORENZO AXOCOMANITLA	N/A	N/A	N/A	CARMONA SERRANO RENE	HOMBRE	NO APLICA
125	TLAXCALA	PTE CEMBENITO JUAREZ	N/A	N/A	N/A	FLORES LOZANO JOSE JAIR	HOMBRE	NO APLICA
126	TLAXCALA	PTE CEM SAN DAMIAN TEXOLOC	N/A	N/A	N/A			
127	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	FLORES LOZANO YAMILI	MUJER	NO APLICA
128	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	MUÑOS BARRUECOS ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
129	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	HERNANDEZ HERNANDEZ LUCIA	MUJER	NO APLICA
130	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	MONTIEL LOPEZ GEOVANI	HOMBRE	NO APLICA
131	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	VEGA VAZQUEZ JOSE HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
132	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	PONCE CANO JOSE EMILIO VICENTE	HOMBRE	NO APLICA
133	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	LANDER CORONA UBALDO	HOMBRE	NO APLICA
134	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	RIVERA SESMA DAVID	HOMBRE	NO APLICA
135	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	LARA ROJAS HILDA	MUJER	NO APLICA
136	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	FLORES CONDE EUSTOLIO	HOMBRE	NO APLICA
137	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	POLVO CALOCH FIDELIA	MUJER	NO APLICA
138	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	PEREZ FERNANDEZ FARAON	HOMBRE	JOVEN
139	TLAXCALA	CEE	N/A	N/A	N/A	FLORES HERNANDEZ CATALINA	MUJER	NO APLICA

Notifíquese.-

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su modificación, rectificación y/o aprobación.

Notifíquese.-

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



**Notifíquese.-**

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-.....**

En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

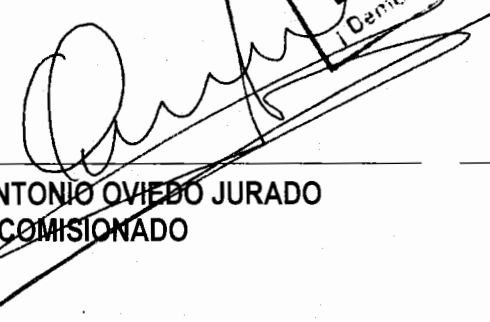
México, Distrito Federal, a 03 de febrero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO